





DICTAMEN

En las oficinas del Departamento de Licitaciones a las **09:30 Horas del día 13 de Agosto de 2019**, y de conformidad con los artículos 28 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación por Convocatoria Pública Estatal que se indica a continuación:

CONVOCATORIA: EA-320101115-N94-2019 CONTRATO: MF DS CPE ADQ FIII-01-19

RELATIVO A: SUMINISTRO DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN VARIAS COLONIAS Y LOCALIDADES DE FRESNILLO, ZACATECAS.

Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se requieran los bienes, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Se adjudicara el pedido o contrato a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d). Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se adjudicara a quien presente la postura más baja.
- II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se ha llevado, conforme a lo siguiente:

La celebración de los actos se na llevado, comorme a lo siguiente.		
TIPO DE LICITACIÓN.		CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL
JUNTA	DE	05 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS.
ACLARACIONES		
RECEPCIÓN	Y	12 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 12:30 HORAS.
APERTURA	DE	
PROPOSICIONES.		

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procedió a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

1. C. JUAN BARRON GUEVARA

Después de haber verificado que la oferta cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para suministrar satisfactoriamente, conforme al programa de entrega los bienes establecidos, se









DICTAMEN

determinó mediante el análisis de la propuesta, que las mismas fueron calificadas como solvente conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

- A).- Propuestas solventes:
- 1.- C. JUAN BARRON GUEVARA
- B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

- C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:
 - 1. C. JUAN BARRON GUEVARA \$ 1'495,622.28 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 28/100 M.N) INCLUYE. IVA.

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

NO HUBO PROPUESTAS

Se firma de conformidad el presente, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de revisión y evaluación el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDØ MARTINEZ OSORNIO